Presente año que an servido en la dicha
costa y bela de la campana como parece por
certificacion del señor Fran.co Roca res.or y Cap.n
de guardas con la qual y el dicho libramiento
tomando la razon del Contador desta ciud.d
mandaron se le reciban y pasen en cuenta sin
otro recado alguno

Libram.to
fho

Mandaron dar su libram.to en forma para que
a Juan Bau.ta Saraus mayordomo de propios desta ciud.d
en la quenta que se le tomare de los mrs de su cargo
tocantes a los dichos propios se le reciban y pasen en
ella ciento y treinta y tres reales que por acuerdo
desta ciud.d y sedula del s.or Fran.co Roca res.or y Co
misario pago a geronimo Botija albañil por
los reparos que hizo en el almodi desta ciud.d como
parecio del dicho acuerdo cedulas y demas re
cados con lo qual y el dicho libram.to tomando la
razon el Contador desta ciud.d mandaron se le re
ciban y pasen en quenta sin otro recado al
guno

Libram.to
fho

Mandaron dar su libram.to en forma para
que Ju.o Bau.ta Saraus mayordomo de propios desta
ciudad en la quenta que se le tomare de los mrs
de su cargo tocantes a los dichos propios se le re
ciban y pasen en ella noventa reales que
pago a Ginés de Miralles por aber esterado la
posada del s.or Dotor Ju.o de Aguilar Suares
del Consejo de su mag.d y su alcalde del Cri
men de la Real Chancilleria de Granada
como parecio por cedula del s.or Vicente In
perial Regidor y Comiss.o con lo qual y los
demas recados del dicho libram.to tomando
la razon del el Contador desta ciud.d manda
ron se le reciban y pasen en quenta
sin otro recado alguno